

REP  
SIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 80.458.684

DUQUE ZARATE

APELLIDOS

VICTOR JULIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1973**

**UTICA**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**08-NOV-1991 UTICA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01290520-M-0080458684-20220413

0078763438A 1

8504269810

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUEVO (favor marcar con X)      RENOVACIÓN (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: 05122022      Crédito N°:

**DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)**

APELLIDOS Y NOMBRES: JOSEPH David Duque Canelo  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.  C.E.  T.I.  No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1034398935 DE Bogotá  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CRA 276bis 66-12 CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá  
 CORREO ELECTRÓNICO: josephcanelo64@gmail.com TEL. CELULAR: 3024572780  
 PROGRAMA: animacion CÓDIGO:  
 NOMBRE DE LA EMPRESA:  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: TEL. DE EMPRESA:  
 FECHA DE INGRESO: C O D U M A A A A X CARGO:  
 TIPO DE CONTRATO: SALARIO ACTUAL \$: CIUDAD:

**REFERENCIA FAMILIAR      REFERENCIA PERSONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		TEL. CELULAR	
PARENTESCO		PARENTESCO	

**DATOS DEL CODEUDOR**

NOMBRES Y APELLIDOS: victor julio Duque  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.  C.E.  T.I.  No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80458684 DE Otica  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CRA 276bis 66-12 CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá  
 CORREO ELECTRÓNICO: maryluzcanelob@hotmail.com TEL. CELULAR: 3142710365  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: tecni volkswagen nyc  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CRA 276bis 66-14 TEL. DE EMPRESA:  
 FECHA DE INGRESO: 01022008 CARGO: administrador  
 TIPO DE CONTRATO: SALARIO ACTUAL \$ 2.480.000 CIUDAD: Bogotá

**REFERENCIA FAMILIAR      REFERENCIA PERSONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE Duque	NOMBRES Y APELLIDOS	Duque MA:egenia
TEL. DE RESIDENCIA	Fontuon	TEL. DE RESIDENCIA	Sacorro
TEL. CELULAR	320 300 12 83	TEL. CELULAR	3135886831
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	coñada

**LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA**

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

**POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 80 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.  
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE Jaish David Duque Ramirez  
 c.c. 4.034.398.935 DE Bogotá D.C.

FIRMA CODEUDOR [Firma]  
 c.c. 80458684 UNITEC C.U.P.



**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. PL 20 /        Número SAP         
 Bogotá, D.C.  
 Fecha     /     /    

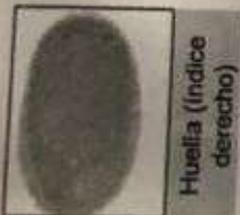
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad       

Nosotros        y         
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

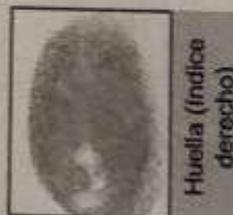
1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir     /     / 20    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

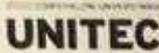
DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Joseph David Duque Lancha</i>		Nombre: <i>Victor Julio Duque</i>	
Firma: <i>Joseph David Duque Lancha</i>		Firma: <i>[Signature]</i>	
No. de identificación: <i>1.039.398.935</i>		No. de identificación: <i>80458684</i>	
Dirección: <i>Cra 24 B-20 #66-12</i>	Ciudad: <i>Bogotá D. C.</i>	Dirección: <i>KAROLINA #66-12</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>302 457 2480</i>	Teléfono Fijo: <i>3749710365</i>	Teléfono celular: <i>3749710365</i>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL. 20 / ( ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Joseph David Duque Lancel		Nombre: Victor Julio Duque Z.	
Firma: Joseph David Duque Lancel		Firma: [Firma]	
No. de identificación: 1.034.398.935		No. de identificación: 801158604	
Dirección: Cra 27 B-63 #66-11	Ciudad: Bogotá D. C.	Dirección: Calle 27 B-66 #66-11	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 302 4542780	Teléfono Fijo: 3712770365	Teléfono celular: 3712770365



V. 9\_50 220728 EMVCO



NOV 29 2022 10:28:46 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
BARRIO 7 DE AGOSTO 10  
CRA 28 66 32

C. UNICO: 3007032122 TER: 1111Y881  
RECIBO: 007737

RRN: 012679  
APRO: 776299

RECAUDO  
CONVENIO: 11549  
CORPORACION UNIVERSI  
REF: 000000000000001034398935

**VALOR \$ 88.200**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*